

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 101 a) del programa

**Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: informe de la Conferencia de Desarme****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 7 de diciembre de 2022***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/77/387, párr. 11)]***77/89. Informe de la Conferencia de Desarme***La Asamblea General,**Habiendo examinado* el informe de la Conferencia de Desarme<sup>1</sup>,*Recordando* su resolución 76/62, de 6 de diciembre de 2021,*Convencida* de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme*Reconociendo* las alocuciones de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, y haciendo referencia a las diversas expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y de preocupación por ella y a los pedidos de que la Conferencia dé inicio sin demora a las negociaciones a fin de promover los objetivos de desarme mediante la adopción de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,*Reconociendo también* la necesidad de celebrar negociaciones multilaterales con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y poniendo de relieve la importancia de un multilateralismo eficaz en el contexto del clima internacional cambiante,*Observando con renovada preocupación* que, pese a los intensos esfuerzos realizados por los Estados miembros y los presidentes de la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2022 para alcanzar un consenso en relación con un

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/77/27).



programa de trabajo sobre la base de las propuestas y sugerencias al respecto, la Conferencia no pudo iniciar su labor sustantiva mediante las negociaciones, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo, aunque celebró debates sustantivos en el marco de los órganos subsidiarios establecidos con ese fin,

*Recordando*, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones prioritarias que negociar a fin de alcanzar los objetivos de desarme,

*Acogiendo con beneplácito* que la abrumadora mayoría haya pedido mayor flexibilidad con respecto a la ejecución de la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

*Subrayando* la necesidad de que prosiga la cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como entre las sucesivas presidencias de la Conferencia,

*Observando con aprecio* los esfuerzos y las contribuciones hechos en el período de sesiones de 2022 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda,

*Reconociendo* al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, por su carácter de institución independiente y autónoma, y la contribución que aportan sus investigaciones,

*Reconociendo también* la importancia de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Aprecia* el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2022, al tiempo que reconoce la preocupación de ellos por el actual estancamiento de la Conferencia, y tiene en cuenta los pedidos que han hecho de que haya mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

3. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a que siga intensificando las consultas y estudie las posibilidades de superar el punto muerto actual, que dura ya dos decenios, mediante la aprobación y ejecución de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2023, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009<sup>2</sup>, así como otras propuestas pertinentes presentes, pasadas y futuras;

4. *Toma nota con aprecio* de la decisión de la Conferencia de Desarme, que figura en el documento [CD/2229](#), adoptada el 22 de febrero de 2022, sobre el establecimiento de órganos subsidiarios sobre cada uno de los temas de la agenda del 1 al 4, y de uno sobre los temas de la agenda 5, 6 y 7, para el período de sesiones de 2022, y de la aprobación por la Conferencia de los informes sustantivos de los órganos subsidiarios 3 y 5;

5. *Toma nota* de otros debates celebrados en el transcurso del período de sesiones de 2022;

---

<sup>2</sup> *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 27 (A/64/27), párr. 18.

6. *Alienta* a la Presidencia actual y a la Presidencia entrante de la Conferencia de Desarme a que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia, según proceda;
7. *Solicita* a la Presidencia actual y a las sucesivas presidencias de la Conferencia de Desarme que cooperen con los Estados miembros de la Conferencia en el esfuerzo por orientarla hacia el pronto comienzo de su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2023;
8. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas en 2023 sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;
9. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera y, de ser necesario, por que se refuercen esos servicios;
10. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea le presente un informe sobre su labor;
11. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones, bajo el tema titulado “Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones”, el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

*46ª sesión plenaria  
7 de diciembre de 2022*